

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Expediente n.º: 407/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

Asunto: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DEHESA BOYAL Nº 28

Fecha de iniciación

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ANULACIÓN DE PLIEGO DE
CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES**

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo 4407/2018, relativo a procedimiento de contratación patrimonial para el aprovechamiento de pastos del monte Dehesa Boyal número 28 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Oropesa, en fase de adjudicación.

Visto que se han detectado determinados errores en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que han de regir el aprovechamiento pascícola en el Monte de U.P. “DEHESA BOYAL” número 28 del C.M.U.P. de Toledo en el término municipal de Oropesa, obrante en el expediente, de fecha 25 de junio de 2018, remitido por la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el que sólo se recoge la posibilidad de ganado ovino, así como indeterminaciones relativas a la superficie objeto de aprovechamiento y a usos agrícolas compatibles con la explotación pascícola, que no se contemplan y que se han comunicado a dicha Dirección Provincial.

Visto que es necesario esperar a recibir el nuevo Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, y aprobar su nueva redacción, por lo que hay que retrotraer el procedimiento al momento previo a la aprobación de dicho Pliego Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que han de regir el aprovechamiento pascícola en el Monte de U.P. “DEHESA BOYAL” número 28 del C.M.U.P. de Toledo en el término municipal de Oropesa, y dejar sin efecto los trámites anteriores.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



RESUELVO

PRIMERO. Anular la aprobación del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que han de regir el aprovechamiento pascícola en el Monte de U.P. “DEHESA BOYAL” número 28 del C.M.U.P. de Toledo en el término municipal de Oropesa, obrante en el expediente, de fecha 25 de junio de 2018, remitido por la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, efectuada por resolución del Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018.

SEGUNDO. Retrotraer el procedimiento de adjudicación, dejando sin efectos los trámites posteriores a la aprobación de fecha 19 de octubre de 2018 del citado Pliego, así como la propia resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, a la espera de la recepción del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas rectificado por parte de la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

TERCERO. Dése publicidad a esta resolución, de forma que se pueda acceder a esta información por parte de los potenciales interesados, habida cuenta de que el expediente se encontraba en periodo de presentación de ofertas, informándoles de que cuando se solucione la nueva redacción del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, se continuará con el procedimiento, abriéndose un nuevo periodo para la presentación de ofertas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE